

**ACTA DE ADJUDICACIÓN NO. 042/2021 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2021-0030.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0030**, para la **“Adquisición de Productos Comestibles para uso del MICM. Exclusivo para Mipymes”**.

Considerando: Que Hasta las diez (10:00 am.) de la mañana del lunes (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas un total de seis (6) ofertas a través del Portal Transaccional.

Considerando: Que el lunes diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las dos y cuarenta y ocho minutos (02:48 pm) horas de la tarde, se realizó la lectura de las ofertas recibidas en el Portal Transaccional, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **No. MICM-DAF-CM-2021-0030**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Términos de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:



Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0030



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Prolimdes Comercial, SRL	632,114.40	Portal Transaccional	No Cumple - no presentó las muestras físicas requeridas para el proceso.
2	Ocean Beef, E.I.R.L.	740,708.00	Portal Transaccional	No Cumple en el <i>ítems 2, Té Frio Pequeño</i> , Solicitado mediante el pliego de condiciones lata de 26.6 onzas o su equivalente en libras, muestra presentada lata de 23.6 Onzas.
3	UVRO Soluciones Empresariales, SRL	712.758,00	Portal Transaccional	No Cumple - no presentó las muestras físicas requeridas para el proceso.
4	Inversiones Yang, SRL	370.944,80	Portal Transaccional	No Cumple para los ítems 1, 2 y 4, no presentó las muestras físicas requeridas ni presentó oferta. No cumple para <i>ítem 3, Café</i> , Solicitado mediante el pliego de condiciones 100% puro café, molido y tostado, Contenido por paquete de 453.6 gramos La muestra presentada no indica si es 100% puro café.
5	Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL	692.402,50	Portal Transaccional	No Cumple para el <i>ítem 2, Té Frio Pequeño</i> , no presentó la muestra física requerida.
6	Albeb, SRL	465.824,10	Portal Transaccional	No Cumple para los ítems 1 y 2, no presentó las muestras físicas requeridas. No cumple para el <i>Ítem 3, Café</i> ,


 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
				condiciones paquete de 453.6 gramos 100 % puro, muestra presentada un sobre de 1 gramo. No presentó Oferta para los ítems 1 y 2.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones en la sección “3.4 Criterios para la Adjudicación” establece textualmente lo siguiente:

“La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo”.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la “**Adquisición de Productos Comestibles para uso del MICM. Exclusivo para Mipymes**” de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0030**, se decide a favor de las siguientes razones sociales:

1. **Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL**, por un monto de **RD\$570,247.64 (Quinientos Sesenta Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 64/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0030				Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL			
No.	Ítem	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	Té Frio Grande	Unidad	260	434.33	78.18	512.51	133,252.44
3	Café	Paquete	2000	188.36	30.14	218.50	436,995.20
Totales							570,247.64

2. **Albeb, SRL**, por un monto de **RD\$89,311.30 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Once Pesos Dominicanos con 30/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0030				Albeb, SRL			
No.	Ítem	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
4	Azúcar Crema	Paquete	650	118.45	18.95	137.40	89,311.30
Totales							89,311.30

Se declara Desierto el **ítem 2, Te frío pequeño**, en virtud de que las empresas participantes no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones.

El monto total adjudicado en este proceso asciende a la suma de **RD\$659,558.94 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos con 94/100)** impuestos incluidos.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Angela Ledezma

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

